

Política del Derecho a Desconexión Digital

OSSA consciente de que **“vivimos en una sociedad globalizada e intercomunicada de forma casi permanente y en todos los ámbitos de nuestra vida, en gran medida debido al uso de las tecnologías”**, y que esa situación puede tener un impacto negativo en la salud física y mental de sus trabajadores, la Alta Dirección se compromete a asegurar un estándar mínimo de descanso digital para sus trabajadores en todos sus centros de trabajo.

No obstante, no hay que olvidar el carácter global de OSSA con presencia a nivel mundial, con distintos husos horarios, debe ser compatible este derecho al descanso digital con la necesidad de asegurar una adecuada gestión empresarial, y garantizar la continuidad operacional de nuestros proyectos.

- a) Fomentar un uso razonable e impulsar una cultura adecuada sobre la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral, **reconociendo el derecho a la desconexión digital** y promoviendo un ambiente de trabajo adecuado y modalidades de relación laboral consecuentes con este derecho.
- b) Se respetarán los **tiempos de descanso diario, semanal, permisos o vacacional**, evitándose en la medida de lo posible el envío de comunicaciones profesionales finalizada la jornada laboral del emisor o la de los destinatarios. En el caso de ser necesario el envío, no se debe esperar una respuesta inmediata.
- c) Se facilitará a los empleados la **posibilidad de realizar su jornada laboral adaptada** con la finalidad de dar respuesta a las distintas situaciones personales y debe ser compatible con la continuidad operacional de la compañía.
- d) Se evitarán hacer llamadas telefónicas fuera del horario de trabajo del emisor e interlocutor, salvo que concurran circunstancias que lo justifiquen. En caso de distintos husos horarios, **se tratarán de mantener las comunicaciones en los horarios de solape entre las distintas personas** o en el momento más próximo posible a dicho solape.
- e) Cuando se deban de enviar correos electrónicos fuera del horario de trabajo, se utilizará preferentemente la configuración de **envío retardado para hacer llegar los mensajes dentro del horario laboral del destinatario**, no se debe esperar una respuesta inmediata.
- f) Durante los **periodos de vacaciones y permisos es recomendable designar a un compañero que esté disponible** y pueda atender las cuestiones que se requieran en ausencia de la persona trabajadora, creando mensajes de respuesta automática con el contacto de dichas personas.
- g) No serán de aplicación las medidas que garantizan el derecho a la desconexión digital en los casos en que concurran circunstancias de causa de fuerza mayor o que supongan un grave, inminente o evidente perjuicio empresarial o del negocio, cuya urgencia temporal necesita indubitadamente de una respuesta inmediata.

El objetivo de esta política no es otro que el de asegurar que todas las personas que trabajan en OSSA puedan disfrutar de forma efectiva de su tiempo de descanso y, asimismo, que se preserve su intimidad personal y familiar.



En San Sebastián de los Reyes, a 26 de agosto de 2022

D. Carlos Puente Costales
Presidente